



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 013 -2015-GM-MDPP.

Puente Piedra, 16 de Febrero de 2015

### VISTO:

El Informe N° 037-2015-GAFP/MDPP de fecha 16 de febrero de 2015, el cual anexa el Informe N° 097-2015-SGL/GAFP/MDPP, remitido en el día por la Subgerencia de Logística, sustenta la Conformación del **Comité Especial (Ad Hoc)** encargado de conducir el Proceso de Selección, de Licitación Pública para la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS DE LA ASOC. VIV. SANTA ISABEL DE HUARAZ Y EL PROGRAMA DE VIVIENDA RESIDENCIAL LOS VIÑEDOS II ETAPA DISTRITO DE PUENTE PIEDRA – LIMA – LIMA**, que realice la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado, establece que para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial Ad Hoc. El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. El comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la Organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme. o se cancele el proceso de selección;

Que el Artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado señala: En las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso;

Que por su parte el Artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, el literal K) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza N° 203-MDPP de fecha 26 de julio de 2012, debidamente publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de agosto de 2012, establece que corresponde a la Gerencia Municipal la designación del Comité Especial encargado de conducir los procesos de selección;

Que, mediante el Informe N° 097-2015-SGL/GAFP/MDPP del 13 de Febrero de 2015, la Subgerencia Logística comunica necesario el nombramiento del Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el Proceso de Selección de Licitación Pública N° 002-2015-CE/MDPP, para la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS DE LA ASOC. VIV. SANTA ISABEL DE HUARAZ Y EL PROGRAMA DE VIVIENDA RESIDENCIAL LOS VIÑEDOS II ETAPA DISTRITO DE PUENTE PIEDRA – LIMA – LIMA"**

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento y Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de sus facultades conferidas por el ROF, la Ley Orgánica de Municipalidades, así como las Normas de Contrataciones del Estado contenidas en el Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo 184-2008-EF;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Declarar la Conformación del Comité Especial Ad Hoc** encargado de conducir el Proceso de Selección Licitación Pública N° 002-2015-CE/MDPP, para la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS DE LA ASOC. VIV. SANTA ISABEL DE HUARAZ Y EL PROGRAMA DE VIVIENDA RESIDENCIAL LOS VIÑEDOS II ETAPA DISTRITO DE PUENTE PIEDRA – LIMA – LIMA**; el mismo que a partir de la fecha. queda conformado por las personas siguientes:





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 013 -2015-GM-MDPP.**

**MIEMBROS TITULARES**

Sr. Freddy Ramos García  
Gerente de Inversiones Públicas

Presidente

Sr. Rubén Cayanchi Gómez  
Subgerente de Logística

Primer Miembro

Sr. Luz Margarita Santisteban Siapo  
Subgerente de Planeamiento y Presupuesto

Segundo Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE**

Sr. Edwin Adolfo Vicente Aranzabal  
Subgerente de Catastro y Planeamiento Urbano

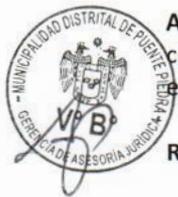
Presidente Suplente

Sr. Rene Iván Achin Cataño  
Especialista en Contrataciones

Primer Miembro Suplente

Sr. Andrés Navarro Bardales  
Subgerente de Obras y Habilitaciones Urbanas.

Segundo Miembro Suplente



**Artículo Segundo.- Encargar** el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
GERENCIA MUNICIPAL

ÁNGEL GUSTAVO SANTA MARÍA PÉREZ  
GERENTE MUNICIPAL

